

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE 4/2018

“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA, EDIFICIO
ADSCRITO AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA”

Murcia, 26 de septiembre de 2018

En la Sala de Reuniones del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Avenida de la Fama, nº 3 de Murcia, siendo las 10 horas y 5 minutos, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto, integrada con la asistencia de los siguientes señores:

Presidenta: Dña. Isabel del Rey Carrión.

Secretaria: Dña. Concha Poza Santos.

Vocales:

Asesor Jurídico: D. Evelio Mora Zambudio.

Técnico Responsable del Control económico-presupuestario: D. José Antonio Ortuño Sandoval.

Jefe de Gabinete de Dirección: D. José Manuel Ruiz López

Jefe Departamento Creación de Empresas: D. Álvaro Armada Cañas.

Declarada válidamente constituida la Mesa y con el fin de dar estudio a las observaciones realizadas por D. José Miranda Soto, en representación de la mercantil Gas Natural Comercializadora, S.A., en la Mesa de contratación celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2018, la Presidenta comienza dando lectura a las siguientes cláusulas o anexos del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación:

1. **Cláusula III.3.2.1.:** “La Proposición Económica será formulada con arreglo al modelo del **Anexo II y Anexo II BIS**, al presente Pliego. En la misma, deberá indicarse como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido al Instituto de Fomento de la Región de Murcia....”
2. **Anexo II:** “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....”.
3. **Anexo II BIS:** “NORMAS CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA EN FORMATO ELECTRÓNICO.

1-. FICHERO EXCEL. (El fichero se haya ubicado en el anuncio publicado en el DOUE y Perfil de contratante del INFO).



- El fichero de Excel a cumplimentar por los licitadores (*Oferta_Suministro_Electrico_PCM.xlsx*), cuenta con una hoja denominada "Suministro eléctrico PCM" para la confección de la oferta en formato electrónico.
- Las celdas no sombreadas no se pueden modificar....."

A continuación, se argumenta que toda las ofertas presentadas contienen los datos necesarios para proceder a su valoración de forma inequívoca, ello con independencia de que tres de ellas no hayan facilitado esta información en formato electrónico y que esta circunstancia no pasa de ser un defecto formal cuya omisión no implica dificultad para la valoración de las ofertas, ni perjudica al resto de licitadores, resultando que la admisión de las mismas es conforme a la aplicación del principio de concurrencia en beneficio del interés público. Este argumento está en línea con la doctrina seguida por algunas resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos de Contractuales (TACRC) y del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, como la Resolución 504/2015 del TACRC, Resolución 400/2015 del TACRC y el Acuerdo del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón 77/2014, por lo que se acuerda que dichas ofertas deben ser admitidas y valoradas.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, la Mesa de contratación procede a la aplicación de los criterios objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP, resultando que ninguna de las ofertas presentadas está incurso en baja anormal.

Finalmente, se procede a la clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente, quedando de la siguiente manera:

LICITADOR	Subtotal Potencia	Subtotal Energía	IMPORTE €	IVA €	TOTAL €
Iberdrola Clientes, S.A.U.	24.603,23	255.417,95	280.021,18	58.804,45	338.825,63
Gas Natural Comercializadora, S.A.	24.603,23	202.658,24	227.261,47	47.724,91	274.986,38
Aura Energía, S.L.	24.603,23	173.629,37	198.232,60	41.628,85	239.861,45
My Energía Oner, S.L.	24.603,23	172.950,30	197.553,53	41.486,24	239.039,77
Aldro Energía y Soluciones, S.L.	24.603,23	164.095,04	188.698,27	39.626,64	228.324,91

Como el único criterio de adjudicación es el precio, se entiende que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

En base a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, la Mesa propone al Órgano de contratación, la adjudicación del contrato a la oferta formulada por la mercantil **Aldro Energía y Soluciones, S.L.**, por el precio indicado en su proposición de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS



	<p>Código seguro de verificación: UE9SMmZHLTawMA==</p> <p>Huella Digital: 10h6tcnyFzQz4Ula5FA2Nn3WHiU=</p>	
--	--	--

DE EURO (188.698,27 €), IVA excluido, por ser dicha oferta la más económica de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y según los precios unitarios ofertados en su proposición económica:

MODELO VALORACIÓN PARA 12 MESES MERCADO LIBRE 6 PERÍODOS			
Potencia P1	200	41,140507	8.228,10
Potencia P2	200	20,588060	4.117,61
Potencia P3	200	15,067041	3.013,41
Potencia P4	200	15,067041	3.013,41
Potencia P5	200	15,067041	3.013,41
Potencia P6	468	6,874556	3.217,29
SUBTOTAL POTENCIA			24.603,23
Energía P1	171.350	10,8342	18.564,40
Energía P2	213.484	9,6236	20.544,85
Energía P3	118.499	8,7273	10.341,76
Energía P4	191.440	7,9634	15.245,13
Energía P5	258.479	7,6419	19.752,71
Energía P6	1.157.379	6,8816	79.646,19
SUBTOTAL ENERGÍA			164.095,04
IMPORTE (€)			188.698,27
IVA 21 % (€)			39.626,64
TOTAL (€)			228.324,91

A este precio habrá que añadirle el importe del precio de alquiler del equipo de medida.

Sin más asuntos que tratar, se extiende la presente acta que, tras su lectura, firman la Presidenta y la Secretaria de la Mesa, levantándose la sesión a las 10 horas y 45 minutos del día indicado.

Presidenta

La Secretaria

Isabel del Rey Carrión
(Documento firmado electrónicamente)

Concha Poza Santos
(Documento firmado electrónicamente)

